

 *Dr. Eduardo Palacios Muñoz*
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NO.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

"IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A."

CUANTIA: \$33.634,00USD

***** SA *****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a **LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Señor **ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de **"IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A."**, conforme se desprende del nombramiento que se acompaña, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruido que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados de este instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía que a continuación se expresa, acto societario contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a otorgar el presente instrumento el Señor **ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "**IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.**", conforme se desprende del nombramiento que se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó con la denominación de "**IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS CIA. LTDA.**", mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha veinte y cuatro de Agosto del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cuarenta y dos (No. 342) el quince de septiembre del dos mil seis, conjuntamente con la resolución cero seis.C.DIC. Cuatrocientos setenta y ocho (06.C.DIC.478) de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis. Posteriormente y mediante escritura pública autorizada por el Notario Noveno del cantón Cuenca el veinte y siete de Enero del dos mil once, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número ciento cuarenta y siete (No. 147) el veinte y dos de febrero de dos mil once, conjuntamente con la resolución No. SC.DIC.C.11. 108 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de febrero del dos mil once, la compañía cambió su denominación a "**IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.**" y elevó su capital a **seis mil ochocientos setenta b)**

la compañía es de Cuarenta mil quinientos cuatro dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuarenta mil quinientos cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el cero hasta el cuarenta mil quinientos cuatro" CUARTA:

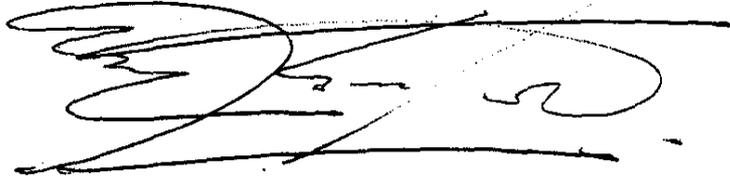
DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El compareciente, bajo la gravedad de juramento declara que el incremento de capital que por este instrumento se otorga, ha sido suscrito y pagado en la forma como se expresa en la precedente cláusula, que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna entidad pública. **QUINTA.- CUANTIA.**- La cuantía es de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Sírvase, Señor Notario agregar las cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento del acto societario que contiene la presente escritura pública. **ATENTAMENTE, DOCTOR CARLOS LEON ACOSTA. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY Y CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO 1-1999-1 DEL FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la

La Junta General Ordinaria Universal de accionistas, de fecha treinta de marzo del dos mil trece, aprobó el aumento de capital y reformó el estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta y que se incorpora a este instrumento como habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** En orden a los antecedentes anotados, el compareciente, en la calidad que deja invocada y en el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha treinta de marzo del dos mil trece, por este instrumento declara: **Uno.** Elevado el capital de la compañía en la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** para que sumado al capital anterior llegar a totalizar **CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, incremento que ha sido suscrito por capitalización de utilidades, de la forma y modo como consta del acta de Junta General y del cuadro de integración de capital que se detalla a continuación.

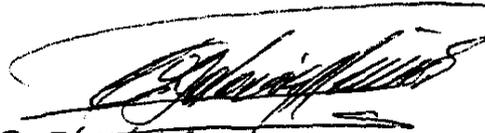
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
JUAN CARLOS ORTIZ CONTRERAS	3435	16817	20252	50
ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL	3435	16817	20252	50
TOTALES	6870	33634	40504	100%

Dos.- Reformada el Artículo Quinto del Estatuto social, el mismo que en lo futuro deberá leerse: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** *“El capital de*

presente escritura íntegramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL
C.I. 010228788-5



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, 05 de Noviembre de 2012

Señor Economista
ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de IDEAS Y MARCAS GLOBALES, IDEMARCAS S.A., en sesión celebrada el día cinco de noviembre de 2012, lo eligió como GERENTE de la Compañía, por un periodo de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía y según el artículo Decimo Tercero a usted le corresponde en su calidad de Gerente la representación legal, jurídica y extrajudicial de la Compañía.

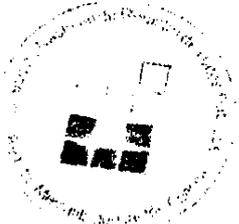
Como es de su conocimiento, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Octavo de Cuenca Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 4 de Septiembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil con el #342, el 15 de Septiembre de 2006, se constituyo la Compañía "IDEAS Y MARCAS GLOBALES, IDEMARCAS S.A."

Se dignara inscribir este nombramiento juntamente con su aceptación.

ATENTAMENTE

MARIA GABRIELA CHICAIZA ZHAGUI
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTACION: Dejo constancia que en esa fecha acepto el cargo de GERENTE de IDEAS Y MARCAS GLOBALES, IDEMARCAS S.A., y tomo posesión del cargo. Cuenca 05 de noviembre 2012.



Esteban Barahona Toral
C.I. 010228788-5

Const. fecha y día de este documento
Inscripción No. 2342
República del Ecuador
Cuenca 05 NOV. 2012

[Handwritten signature]
Eduardo Palacios Muñoz
Notario

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.

El día de hoy, 30 de marzo de 2013, siendo a las 10:30 en el local designado para esta junta ubica en la Ave. Florencio Astudillo, Edificio Cámara de Industrias, oficina 406, se reúnen los señores socios **Juan Carlos Ortiz Contreras** quien actúa como secretario y **Esteban Barahona Toral** quien preside, quienes conforman el 100% de las acciones de la compañía **IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.**, para tratar el orden del día con el cual se auto convocaron, y que es el siguiente:

1. Presentación y aprobación del Balance General y Estado de Resultado 2012.
2. Conocimiento y aprobación del Informe de Gerencia.
3. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario.
4. Designación de comisario y remuneración.
5. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la compañía.
6. Reforma del Estatuto.
7. Autorización al representante legal para validación del aumento de capital.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente los puntos del orden del día.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la junta General de Socios Resuelve:

1. Luego de haber deliberado y discutido los estados Financieros, proceden los socios de la Junta aprobar el Balance General y Estado de Resultados del año 2012.
2. El Gerente General da lectura de su informe y pone a discusión del mismo a la junta. El mismo es aprobado por unanimidad.
3. Se da lectura del informe del comisario por el periodo 2012, el que es aprobado por unanimidad.
4. Por decisión unánime de los socios se procede a designar al Ing. CPA Gabriel Landy como comisario de la empresa para el 2013, con una remuneración de \$300.00.
5. Una vez que se encuentra aprobado el Balance General del ejercicio económico del año dos mil doce, la Junta conviene en que el destino de las utilidades correspondientes a dicho año sean en primera instancia reinvertidas como aumento de capital. Dicho aumento de capital será en la suma de treinta y tres mil seiscientos treinta y cuatro dólares (33.634). Aprobado de esta forma el aumento de capital, la Junta resuelve determinar el cuadro de aumento de capital de la siguiente forma.

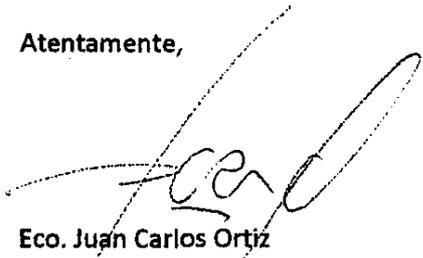
[Handwritten signature] 1/2

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO	NUEVO CAPITAL	%
ORTIZ CONTRERAS JUAN CARLOS	3435	16817	20252	50
BARAHONA TORAL ESTEBAN PATRICIO	3435	16817	20252	50
TOTALES	6870	33634	40504	100%

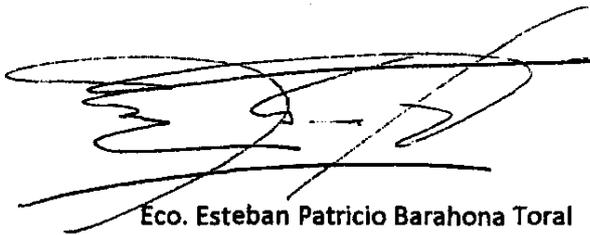
6. De igual forma los socios aprueban se reforme el estatuto de la compañía de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL ES DE CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.** Estará dividido en CUARENTA MIL QUINIENTOS CUATRO acciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una.
7. Los socios autorizan al representante legal de la compañía para la validación del aumento de capital.

Por no haber más asuntos que tratar se concede diez minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,



Eco. Juan Carlos Ortiz
Secretario



Eco. Esteban Patricio Barahona Toral
Gerente General IDEMARCAS S. A.

Esteban Patricio Barahona Toral
02/Septiembre/2013
2/2

EQUATORIANA*****

V434314222

NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR

CAROLINA E VAZQUEZ ESCALANTE

ECONOMISTA PROF.OCCUP

BOHNERO BARAHONA LEON

LENA TORAL CALLE

23/08/2010

3045750



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
05
CANTON PICHINCHA
QUININDY

CEDULA DE

CIUDADANIA

No 010228785

BARAHONA TORAL ESTERAN PATRICIA

REZ DAVALOS



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CERTIFICO: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía denominada **IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.** he marginado la razón de su aprobación, según consta de la Resolución Numero **SC.DIC.C.13.0793** de fecha **05 de septiembre del 2013** otorgado por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- Cuenca, **12 de septiembre del 2013. EL NOTARIO.**

Eduardo Palacios Muñoz
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

06

TRÁMITE NÚMERO: 10217

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

	8141
	30/09/2013
	624
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102287885	BARAHONA TORAL ESTEBAN PATRICIO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

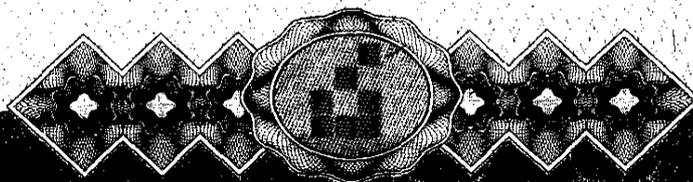
3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
	12/08/2013
	NOTARIA NOVENA
	CUENCA
	RESOLUCIÓN: SC.DIC.C.13.0793
	05/09/2013
	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
	VICTOR BARROS PONTON (INTENDENTE SUBROGANTE)
	0
	IDEAS Y MARCAS GLOBALES IDEMARCAS S.A.
	CUENCA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------



Registro Mercantil de Cuenca

07

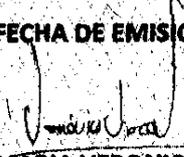
Cuantía	33634,00
Capital	40504,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 057095

